



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas
Recursos Humanos



SM: 361
MSOP/msop
07/07/2016

**DECRETO ALCALDICIO No. 855
LITUECHE, 07 DE JULIO DE 2016**

CONSIDERANDO:

- Que a fin de poder efectuar la regularización del proceso de calificaciones del personal de la Planta de la Municipalidad y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal y lo dispuesto en el Estatuto Administrativo, el personal de Planta debe ser Calificado.
- La necesidad de contar a la brevedad con un escalafón de Mérito y antigüedad del personal de planta de esta Municipal y de esta forma dar cumplimiento con la normativa Legal vigente y;

VISTOS:

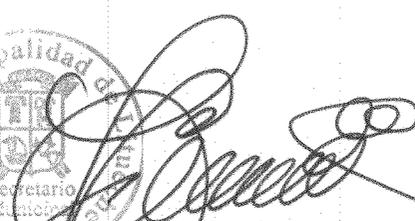
El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012 y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo consagrado en el Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal, aprobado mediante Decreto 1.228, de fecha 23 de septiembre de 1992. Lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

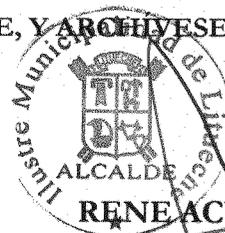
DECRETO:

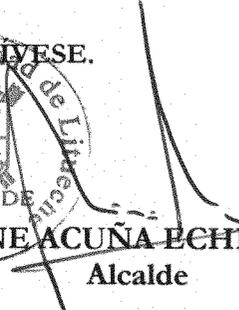
- 1.- Nombrase a los Integrantes de la Junta Calificadora de acuerdo a la normativa legal que rige este proceso y Ordenase a sus Integrantes, proceder a regularizar los procesos de los años atrasados para dar curso al Proceso de Calificaciones del Personal Municipal de Litueche de acuerdo a lo que la Ley establece.-
- 2.- Procédase a efectuar la Regularización de los Procesos calificadorios de los años 2013-2014 Y 2014-2015, del personal de planta de la I. Municipalidad de Litueche, a fin de poder efectuar el proceso calificadorio año 2016 de acuerdo a la normativa legal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.




LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/APC/LUS/MSOP/msop

Distribución:

Oficina de Parte
Oficina de Personal
Daf